



**AUTORIZA HORAS EXTRAS A DOÑA
CRISTINA ESPINOZA SEPULVEDA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4408

CHILLAN VIEJO, 04 AGO 2021

VISTOS:

1.- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a). - Decreto Alcaldicio N°4066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.

a). - Las autorizaciones de horas extraordinarias en la Solicitud por correo electrónico correspondiente con fecha 30.07.2021.

b). - Decreto N° 4018 de fecha 31.12.2020 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2021.

DECRETO:

1.- **ORDENESE**, trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.- **PAGUESE**, a la siguiente funcionaria según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	MOTIVO	HORAS COMP.	HORAS PAGAR
Cristina Espinoza Sepúlveda RUT: [REDACTED] Periodista DAEM	05 Horas	31.07.2021	10:00 a 15:00 hrs.	Cobertura de actividad en terreno con Sr. Alcalde	02 Horas (3 horas a comp.)	03 Horas

3.- **CANCELESE**, según disponibilidad presupuestaria al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / ARR / LMO / OAS / CGP / ACC / FLP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**

